

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.</p> <p>La ley de Ingresos tiene gran importancia en el actuar del Ayuntamiento, ya que establece la autorización de los ingresos que éste debiera percibir para cubrir anualmente el gasto público que se expresa en el presupuesto de egresos.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los recursos financieros del ayuntamiento provienen principalmente de los siguientes rubros:</p> <p>La recaudación de recursos propios principalmente los siguiente: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.</p> <p>Las Transferencias Federales principalmente: Participaciones, Aportaciones y Convenios.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.</p> <p>La importancia del Presupuesto de Egresos consiste en la racionalidad y distribución del gasto público, para el cumplimiento de objetivos y funciones del ayuntamiento.</p>
¿En qué se gasta?	<p>El gasto público se ejerce principalmente en los siguiente:</p> <p>Gastos Corriente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos. - Materiales y Suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. - Servicios Generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. - Ayudas Sociales. Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales <p>Gastos de Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. - Inversión Pública. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC PUEBLA.

<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público se destinan principalmente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GOBIERNO. Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público. - DESARROLLO SOCIAL. Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental. - DESARROLLO ECONOMICO. Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos cuentan con la garantía de acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tiene a su disposición para conocer en qué se gasta el Municipio el dinero de los ciudadanos, para que en caso de que considere que no se está dando el debido cumplimiento a los ordenamientos presupuestales, ejerza su denuncia ante las autoridades correspondientes.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	117,781,631.57
Impuestos	375,950.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	59,225.00
Productos	167,375.00
Aprovechamientos	1,545.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,177,536.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC PUEBLA.

Aplicación de los Gastos	Importe
Total	117,781,631.57
Servicios Personales	11,232,774.16
Materiales y Suministros	10,268,181.89
Servicios Generales	8,810,012.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,020,625.96
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,509,999.48
Inversión Pública	79,420,037.32
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	520,000.72
Deuda Pública	0.00